



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de agosto de 2023

Vistos los autos: "Recursos de hecho deducidos por las citadas en garantía en las causas 'Radero Echave, Tomás José c/ Protección Mutual de Seg. del Transp. Público de Pasajeros y otros s/ daños y perjuicios (acc. trán. c/ les. o muerte)'; CIV 52295/2010/1/RH1 'Sarmiento, Darío Oscar c/ Transportes Villa Ballester S.A.C.I. y otro s/ daños y perjuicios (acc. trán. c/ les. o muerte)'; CIV 64834/2012/4/RH1 'Vallarino, María Pía c/ Derudder Hermanos S.R.L. y otro s/ daños y perjuicios (acc. trán. c/ les. o muerte)'; CIV 11741/2011/1/RH1 'Collante, Marta Elena c/ Transporte Automotor Plaza S.A.C.I. y otro s/ daños y perjuicios (acc. trán. c/ les. o muerte)'; CIV 66890/2015/1/RH1 'Peña, Rosana Adelina y otros c/ Consultores Asociados Ecotrans S.A. Línea 322 y otro s/ daños y perjuicios (acc. trán. c/ les. o muerte)'; CIV 106925/2009/1/RH1 'Santoro, Ricardo Edmundo c/ Protección Mutual de Seguros del Transporte Público de Pasajeros/Vuelta de Rocha S.A. Transporte Comercial E y otros s/ daños y perjuicios (acc. trán. c/ les. o muerte)'; CIV 54675/2015/2/RH1 'García, Pablo Daniel y otros c/ Expreso del Oeste S.A. y otros s/ daños y perjuicios (acc. trán. c/ les. o muerte)'; CIV 22888/2016/2/RH1 'Carreras Liporace, Miguel Ángel y otros c/ Transporte Automotor Plaza S.A.C.I. s/ daños y perjuicios (acc. trán. c/ les. o muerte)'; CIV 71374/2012/1/RH1 'Grance Osorio, Juan José c/ Transporte Automotor Plaza S.A.C.I. y otros s/ daños y perjuicios (acc. trán. c/ les. o muerte)'; CIV 35301/2014/2/RH1 'Scinocca, Julieta Paola y otro c/ Transporte Automotor Plaza S.A.C.I. y otro s/ daños y perjuicios (acc. trán. c/ les. o muerte)'; CIV 9386/2015/2/RH1 'Brusco, Federico

Aníbal y otros c/ Arias, Fernando Ariel y otros s/ daños y perjuicios (acc. trán. c/ les. o muerte)'; CIV 53197/2009/1/RH1 'Noriega, Ana Sulema c/ La Independencia S.A. y otros s/ daños y perjuicios'; CIV 21000/2016/2/RH1 'González Ayala, Wilma Solenia c/ Valdéz, Jorge Fernando y otros s/ daños y perjuicios (acc. trán. c/ les. o muerte)'; CIV 40891/2011/1/RH1 'Dietrich, Gustavo Carlos y otros c/ Transporte Serrano SRL s/ daños y perjuicios (acc. trán c/ les. o muerte)''", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que los agravios de la recurrente remiten al examen de cuestiones sustancialmente análogas a las examinadas por el Tribunal en los precedentes "Nieto", "Villarreal" y "Cuello" (Fallos: 329:3054 y 329:3488; 331:379 y 330:3483) y en las causas CSJ 166/2007 (43-O)/CS1 "Obarrio, María Pía c/ Microómnibus Norte S.A. y otros" y CSJ 327/2007 (43-G)/CS1 "Gauna, Agustín y su acumulado c/ La Economía Comercial S.A. de Seguros Generales y otro", sentencias del 4 de marzo de 2008, cuyas consideraciones se dan por reproducidas.

El juez Rosenkrantz se remite a su voto en la causa "Díaz" (Fallos: 341:648).

El juez Rosatti se remite a su disidencia en la causa CIV 67747/2014/2/RH1 "Carrizo, Margarita Adela c/ Empresa de Transporte Mariano Moreno S.A. s/ daños y perjuicios (acc. trán. c/ les. o muerte)", sentencia del 1° de junio de 2023.



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Por ello, resultando inoficioso que dictamine la Procuración General de la Nación, el Tribunal, por mayoría, resuelve: Declarar procedente la queja con el alcance indicado, formalmente admisible el recurso extraordinario y revocar la decisión apelada. En consecuencia, se admite que la franquicia prevista en el contrato de seguro es oponible al tercero damnificado y que la sentencia no podrá ser ejecutada contra la aseguradora sino en los límites de la contratación (conf. art. 16, segunda parte, ley 48). Con costas. Remítase la queja con el principal y reintégrese el depósito. Notifíquese y, oportunamente, devuélvanse.